

go, Sociedad Anónima, don Antonio Pont Amenós. Persona física representante de Corporación Borges, Sociedad Limitada, Administrador único de Aperitivos y Extrusionados, Sociedad Anónima, don David Prat Palomo.-62.504. 2.ª 17-10-2007

AZCUE Y COMPAÑÍA, S. A.
(Sociedad absorbente)

GURMA BI, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la Sociedad Azcue y Compañía, S.A., y el Socio Único de Gurma BI, S. L., adoptaron con fecha 30 de junio de 2007, la decisión de aprobar su fusión, absorbiendo Azcue y Compañía, S. A., a Gurma BI, S. L., adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 26 de junio de 2007.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Azpeitia, 4 de octubre de 2007.-Jon Uriarte Martínez (Secretario no Consejero de Azcue y Compañía, S. A.-61.910. y 3.ª 17-10-2007

BALAG, S. L.

(Sociedad absorbente)

GONBAYSOTI INVERSIONES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la sociedad Balag, Sociedad Limitada y el socio único de la sociedad Gonbaysoti Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 25 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Gonbaysoti Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Balag, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, Balag, Sociedad Limitada, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se amplía el capital social de la absorbente ni se modifica su denominación ni domicilio social por cuanto ostenta la condición de socio único de la sociedad absorbida.

Barcelona, 25 de septiembre de 2007.-Joaquín Aguilar Balcells, Joaquín Aguilar Martínez, Eugenio Balsells Garrido, Administradores Solidarios de Balag, S. L., y Joaquín Aguilar Balcells y Eugenio Balsells Herrero, Administradores Solidarios de Gonbaysoti Inversiones, S. L. U.-61.835. y 3.ª 17-10-2007

**BIENES DE INVERSIÓN
PRIVADA, S. A.**

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal celebrada el 30 de junio de 2007 aprobó, por unanimidad, la disolución y la liquidación de la sociedad, en virtud de la causa primera del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	896.560,77
Activo circulante	166.555,59
Total activo	1.063.115,93
Pasivo:	
Capital social	994.675,03
Reservas	114.746,09
Resultado ejercicios anteriores	-57.472,43
Pérdidas y ganancias	11.167,24
Total pasivo	1.603.115,93

Madrid, 11 de octubre de 2007.-Liquidadora solidaria, doña Rocío Belén Canterero Morales.-63.222.

**BODEGAS BARDÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**VIÑEDOS DEL CAMINO REAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de Bodegas Bardón, Sociedad Anónima y Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de junio de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, sitios en Corella, Navarra, Carretera de Madrid sin número, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima (absorbida), por Bodegas Bardón, Sociedad Anónima, (absorbente) con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado. La nueva Sociedad se denominará Viñedos del Camino Real, Sociedad Anónima. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de las Sociedades, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Corella, 9 de julio de 2007.-Manuel Rojas Pérez, Administrador único de ambas sociedades.-62.452.

2.ª 17-10-2007

BOLLERÍA LA ESPIGA DE ORO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 78/07 seguida a este Juzgado a instancia de doña M.ª Dolores Pita López contra la empresa «Bollería La Espiga de Oro, S.L.» se dictó en fecha 12 de septiembre de 2007 auto en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Declarar a la empresa ejecutada «Bollería La Espiga de Oro, S.L.», en situación de insolvencia para el resultado de la presente ejecución por la cantidad de 2.980,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 3 de octubre de 2007.-Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.-61.634.

BURBERRY (SPAIN) RETAIL, S. L.
Sociedad unipersonal

(Absorbente)

MERCADER Y CASADEVALL, S. A.
Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 28 de septiembre de 2007, las Juntas Generales de las sociedades Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (absorbida), por Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio y accionista único, respectivamente, y a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, respectivamente, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 27 de septiembre de 2007.-El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y de Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Jorge Adell Sánchez.-61.809. y 3.ª 17-10-2007

**CAPITAL PENEDÈS
MIXT, S. A., S.I.C.A.V.**

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 20 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en Rambla Nuestra Senyora, 2-4 primera planta, de Vilafranca del Penedès, y en segunda convocatoria el día 21 de noviembre de 2007, a la misma hora y lugar anteriormente indicados, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Sustitución de la entidad depositaria, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Designación de las personas que se determinen para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Cuarto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.